

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 30 de Marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veinticinco de Abril de dos mil veintidós (2022)

Por auto del 21 de enero de 2022, se requirió a los adjudicatarios con el objeto que informaran sobre la existencia de acuerdo y/o presentaran proyecto de repartición de los frutos existentes que ascienden a la suma de **\$4.793.942=**

En atención a dicho requerimiento por memorial del 24/03/2022 la interesada JUDITH CONSTANZA ALVAREZ BASTOS quien fungiera en el trámite sucesoral como cónyuge del causante, presenta junto a los herederos reconocidos solicitud de manera mancomunada de repartición de frutos y solicitud de entrega de títulos, que solicitan sean adjudicados de acuerdo al siguiente proyecto así:

Nº	HEREDERO/ADJUDICATARIO	PORCENTAJE	VALOR asignado
1	JUDITH CONSTANZA ALVAREZ BASTOS	21.8813%	\$1.048.976,84=
2	RUBEN ORTIZ ALVAREZ (menor de edad)	39.05935%	\$1.872.482,58=
3	JULIAN ANDRES ORTIZ QUINTERO	39.05935%	\$1.872.482,58=
	TOTAL	100%	\$4.793.942,00=

Así las cosas, al evidenciarse como se anuncio en auto citado que revisada la cuenta de depósitos judicial del Banco Agrario de Colombia se vislumbra la existencia de dineros por concepto de frutos (arriendos) que ascienden a la suma de **\$4.793.942=**, se torna pertinente acceder a su aprobación y entrega por encontrarse legalmente viable, y en consecuencia previo trámite del fraccionamiento que sea necesario de los títulos judiciales, se ordenará la entrega de manera individual al señor JULIAN ANDRES ORTIZ QUINTERO de la suma de **\$1.872.482,58**, y a la señora JUDITH CONSTANZA ALVAREZ BASTOS identificada con la cedula de ciudadanía N°63.506.736 de Bucaramanga, en nombre propio y en representación de su menor hijo RUBEN ORTIZ ALVAREZ, la suma de **\$2.921.459,42**, para un total de (**\$4.793.942,00=**). Procédase de conformidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2834194fb265493d6b43f36950d99ec907c95f4aa8db62b5462e7f434d1bc64**

Documento generado en 25/04/2022 02:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>